

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7908 PONTEVEDRA

D. José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 0000024/2015-C- y NIG 36038 47 1 2015 0000033 se ha dictado en fecha 17 de febrero de 2015, Auto de Declaración de Concurso voluntario abreviado del deudor Pesquería Navarro, S.L., con C.I.F. número B-36.232.189 y domicilio social en subida a Torroso 26 La Guardia, Pontevedra. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en el folio, 32 Libro 1593, hoja número 14005, inscripción 1.ª

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la economista Ana Belén Sorribas Álvarez, con despacho profesional en Calle Serafín Avendaño, número 10, entresuelo, 1º C de Vigo (36201), E-Mail: asorribas@abinec.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en un plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Finalmente se ha acordado la apertura de la fase de liquidación por petición de la concursada, declarándose disuelta la entidad concursada y el cese de los administradores sociales, que son sustituidos por la administración concursal. Se han declarado vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Pontevedra, 20 de febrero de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150009792-1